

FACULTAD DE INGENIERIAS

ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS

Propuesta metodológica para la incorporación de la Ley 2111 de 2021 sobre delitos ambientales en los procesos de formación policial en Colombia.

Línea de investigación:

Fortalecimiento de competencias institucionales en la aplicación del derecho ambiental en Colombia

Presentan:

Jesus David Martínez Mejia

Liseth Margarita Ramos Redondo

Rafael David Silva Alvarado

Tutor(es)

Olga Lucia Martínez

Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título:

Especialización en gerencia de proyectos

18 de marzo de 2026

Barranquilla, Atlántico

República de Colombia

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como propósito identificar los vacíos procedimentales y conceptuales en materia ambiental presentes en el personal de la Policía Nacional de Colombia, especialmente en lo relacionado con la aplicación de la Ley 2111 de 2021 sobre delitos ambientales. A partir de este diagnóstico, se plantea el diseño de una propuesta metodológica orientada al fortalecimiento de las competencias institucionales mediante la incorporación de contenidos ambientales en los programas de formación policial en sus diferentes niveles (oficial, ejecutivo y patrullero).

La investigación se fundamenta en la creciente problemática ambiental del país, caracterizado por su alta biodiversidad y, al mismo tiempo, por el aumento de conductas que atentan contra los recursos naturales. En este contexto, se hace necesario fortalecer la educación ambiental en las instituciones del Estado, particularmente en la Policía Nacional, como entidad encargada de la protección del orden público y el cumplimiento de la normatividad.

La propuesta metodológica incluye el rediseño de contenidos curriculares, estrategias pedagógicas y mecanismos de evaluación que permitan mejorar la comprensión y aplicación de la normatividad ambiental vigente. De esta manera, se busca contribuir a la formación de un talento humano más capacitado, capaz de enfrentar eficazmente los delitos ambientales y promover la conservación del medio ambiente, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia.

Palabras claves: Formación policial, Delitos ambientales, Ley 2111 de 2021, educación ambiental, estrategia pedagógica.

ABSTRACT

The purpose of this research project is to identify the procedural and conceptual gaps in environmental matters present in the personnel of the Colombian National Police, especially in relation to the application of Law 2111 of 2021 on environmental crimes. Based on this diagnosis, the design of a methodological proposal aimed at strengthening institutional competencies through the incorporation of environmental content in police training programs at its different levels (officer, executive and patrolman) is proposed.

The research is based on the growing environmental problems of the country, characterized by its high biodiversity and, at the same time, by the increase in behaviors that threaten natural resources. In this context, it is necessary to strengthen environmental education in State institutions, particularly in the National Police, as the entity responsible for the protection of public order and compliance with regulations. The methodological proposal includes the redesign of curricular contents, pedagogical strategies and evaluation mechanisms that improve the understanding and application of current environmental regulations.

In this way, it seeks to contribute to the formation of a more qualified human talent, capable of effectively confronting environmental crimes and promoting the conservation of the environment, in accordance with the principles established in the Political Constitution of Colombia.

Keywords: Police training, Environmental crimes, Law 2111 of 2021, environmental education, pedagogical strategy.

Antecedentes

En esta sección comprende las investigaciones previas a nivel internacional, nacional e institucional relacionadas con la incorporación de la Ley 2111 del 2021 de la policía en el territorio Colombino y así tener claridad cuáles son los principales problemas y falencias que presenta el personal de la fuerza pública perteneciente a la policía Nacional, por la falta de conocimiento y capacitación la misma institución.

Antecedentes internacionales

En esta sección se incluyen investigaciones previas relevantes llevadas a cabo en el orden internacional:

Luis Quezada en su libro *preparación y ejecución de talleres de capacitación* (2001), expresa que el propósito fundamental de esta guía es impulsar formación y capacitación de personal técnico de organizaciones e instituciones de desarrollo comunitario en aspectos de comunicación y didáctica, favoreciendo así los procesos educativos al interior de esas organizaciones y sus beneficios directos e indirectos.

En la conferencia internacional de la educación ambiental, la UNESCO expresa que, la educación ambiental debe impartirse a personas de todas las edades, a todos los niveles y en el marco de la educación formal y no formal. Así como señala el director general de la UNESCO: “no basta, en efecto, para que la educación ambiental alcance sus objetivos, hacer de ella un complemento de los programas educativos. Es necesario encarar las preocupaciones relativas al

medio ambiente como una dimensión y función permanentes de la educación escolar y extraescolar, en su sentido mas amplio”. Con esta perspectiva, la educación ambiental debería aportar una gran contribución a la renovación de los sistemas de educación.

Antecedentes nacionales

El ministerio de educación y el ministerio de medio ambiente, mediante su *política nacional de educación ambiental*, proporciona un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistemática del medio ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de la educación ambiental se adelantan en el país. La cual podemos materializar en nuestras escuelas de formación, en busca de una preparación técnica a cargo de las escuelas de formación, focalizada en el mejoramiento del servicio en el territorio colombiano.

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional, mediante su *política ambiental de sector defensa*, define seis alineamientos estratégicos de corto, mediano y largo plazo que buscan impulsar acciones sectoriales s que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de la Fuerza Pública para cumplir con sus obligaciones en el marco ambiental.

Adicionalmente, se buscan acciones tendientes a realizar operaciones y operativos contra las actividades que atentan contra el entorno natural, la biodiversidad, los ecosistemas estratégicos y los macrosistemas que están relacionadas con el financiamiento del narcotráfico tales como: la minería criminal, la tala ilegal, el tráfico de flora y fauna y otra serie de acciones realizadas en las zonas rurales y urbanas.

Antecedentes institucionales

Para Sánchez en el trabajo de grado titulado *Educación Ambiental Para La Dirección Nacional de Escuelas De La Policía Nacional De Colombia – DINA E*, actualmente nombrada como *DIEPO (Dirección de educación policial) en alineación con los objetivos de desarrollo sostenible- ODS (2030)*, analiza las políticas de educación al interior de la Dirección Nacional de Escuelas de la policía Nacional de Colombia (DINA E), a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suscritos a Colombia y propone una estrategia para que la educación ambiental para la policía Nacional integre dichos objetivos, donde hace referencia a la implementación de la capacitación en el personal de estudiantes de la policía Nacional, y sus importancia para la eficiencia de todo funcionarios durante el servicio de policía, al enfrentarse a cualquier problemática delictiva ambiental.

En el trabajo *Reconozco, Cuido Y Disfruto Las Delicias* por Garzón Cifuentes, 2017, se evidencia el empleo del método cualitativo Investigación- Acción Participativa –IAP para crear espacios lúdico-pedagógicos en pro de crear conciencia y motivar el cuidado del medio ambiente, con base a su conocimiento adquirido durante la formación ambiental.

Partiendo del mismo, buscamos mediante actividades de capacitación, sembrar el interés en cada funcionario de la Policía Nacional, por el cuidado y preservación de los recursos naturales, mediante la adquisición de capacidades técnicas para la correcta aplicabilidad de la Ley 2111 del 2021.

En el repositorio *Degradación medioambiental como consecuencia del conflicto armado en Colombia* desarrollado en la Universidad del Atlántico Mier, 2015, menciona que Colombia es considerada como un país mego diverso. Sin embargo, en los últimos 50 años ha sido evidente el proceso de degradación de nuestro entorno natural por diferentes causas, entre las cuales el

conflicto armado se constituye como uno de los factores fundamentales de dicho deterioro. La presente reflexión describe, a partir del reconocimiento de la indudable riqueza natural del país, cuatro aspectos fundamentales que sintetizan los más acuciantes problemas ambientales derivados del conflicto armado. Buscando, adicionalmente, poner de relieve la catástrofe ambiental que vive nuestro país, situándose como una víctima más del conflicto armado.

Por otro lado, Serrano en su Repositorio *Minería ilegal como principal fuente de financiamiento de los grupos armados ilegal* de la universidad Militar Nueva Granada 2024 hace énfasis en la relación del tema ambiental con el Sector Defensa surge con la ley 99 de 1993, dándole vida al Sistema Nacional Ambiental y al Ministerio de Medio Ambiente, estableciendo así, que las FF.MM deben velar por la protección de los recursos naturales renovables y no renovables en coordinación constante con las autoridades político-administrativas, las autoridades ambientales, entes territoriales y a la comunidad en general.

En la investigación propuesta por Omar Hernández, titulada *Identificación de problemáticas ambientales en Colombia a partir de la percepción social de estudiantes universitarios localizados en diferentes zonas del país*, menciona que mediante encuesta aplicación a 429 estudiantes, se logró evidenciar que las principales problemáticas ambientales fueron: contaminación del agua , la contaminación del aire, el evidente mal manejo de residuos sólidos, la creciente pérdida de bosques por deforestación y varios determinantes que afectan directamente a los recursos naturales.

Freire en *Cartas que pretendes enseñar* denota la educación como una acción del conocimiento, expuesta constata a cambios y transformaciones que se presentan por mismo dinamismo del sistema educativo, donde el educador explota al máximo las capacidades de su personal.

Dentro de uno de sus repositorios, en la Universidad de la Costa Emanuel Jose Castilla Uparela, 2019, nos hablan de las estrategias pedagógicas para la sensibilización del Cuidado del Medio Ambiente, el cual tiene como objetivo principal Generar transformación en la conciencia ambiental de los actores educativos de la institución educativa departamental de guáimaro a través de la reestructuración del proyecto ambiental PRAE.

El Repositorio de Universidad Militar Nueva Granada, Angélica Judith López (Bar, hace relación al trabajo que se debe llevar de manera articulada con el Ejército Nacional, toda vez que éste juega un papel relevante en el derecho al medio ambiente en Colombia debido a su presencia en el territorio nacional, su capacidad operacional, y su conocimiento en problemáticas ambientales relacionadas con la deforestación, los ataques a la infraestructura petrolera, el narcotráfico y minería ilegal y demás dinamizadores que afectan directa o indirectamente los recursos naturales en el territorio Colombiano.

Objetivos

Objetivo general

Formular una propuesta metodológica para la incorporación de la Ley 2111 de 2021 en los procesos de formación policial orientados a la prevención y control de los delitos ambientales en Colombia.

Objetivos específicos

- Examinar los planes de formación existentes en la Policía Nacional relacionados con la normatividad ambiental en Colombia.
- Identificar los vacíos de conocimiento del personal policial respecto a la aplicación de la Ley 2111 de 2021.
- Diseñar una propuesta metodológica que permita integrar la Ley 2111 de 2021 en los procesos de formación institucional de la Policía Nacional.
- Validar la propuesta metodológica mediante la aplicación de instrumentos de evaluación y juicio de expertos.

Materiales y métodos

La presente investigación titulada *Propuesta metodológica para integrar la Ley 2111 de 2021 en los procesos de formación policial para la prevención de delitos ambientales en Colombia*, se orienta al diseño y validación de una estrategia formativa que permita fortalecer la apropiación y aplicación de esta normativa ambiental por parte del personal de la Policía Nacional en el territorio colombiano.

En esta sección se describen los materiales y métodos utilizados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el enfoque metodológico, el tipo de investigación, el diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las fases del proceso investigativo.

El propósito metodológico es identificar los vacíos formativos existentes en el personal policial respecto a la aplicación de la Ley 2111 de 2021, con el fin de diseñar y validar una

propuesta metodológica que permita su integración en los procesos de formación institucional desarrollados por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

Fases de la investigación

El desarrollo del proyecto se estructura en cinco fases metodológicas:

Fase 1. Revisión documental

En esta fase se realiza el análisis de:

- Constitución Política de 1991.
- Ley 99 de 1993 - Gestor Normativo.
- Normativa ambiental vigente en Colombia.
- Ley 2111 de 2021.
- Planes de formación policial existentes. (pénsum académico)
- Documentos institucionales relacionados con la formación ambiental.

El objetivo es, identificar el nivel de inclusión de la normativa ambiental dentro de los programas académicos policiales en las diferentes escuelas de formación de la Policía Nacional.

Fase 2. Diagnóstico del conocimiento institucional

Se aplicará una encuesta tipo Likert dirigida al personal policial con el fin de evaluar:

- Nivel de conocimiento sobre la Ley 2111 de 2021
- Experiencia en procedimientos ambientales
- Necesidad de capacitación en delitos ambientales

El instrumento será aplicado mediante Microsoft Forms a una muestra de 64 funcionarios policiales.

El cuestionario estará compuesto por:

- 10 preguntas específicas
- 2 preguntas generales

Con un tiempo estimado de diligenciamiento de 20 minutos.

Fase 3. Identificación de vacíos formativos

A partir de los resultados obtenidos en las encuestas y del análisis documental, se identificarán:

- Vacíos conceptuales, es decir, falta o debilidad en la comprensión conceptos, teorías normas o fundamentos de la Ley 2111 de 2021.
- Vacíos procedimentales, es decir, vacíos en el saber hacer o en la aplicación práctica del conocimiento de la Ley 2111 de 2021.
- Necesidades de capacitación relacionadas con la aplicación de la Ley 2111 de 2021.

Fase 4. Diseño de la propuesta metodológica

Con base en los resultados del diagnóstico se diseñará una propuesta metodológica para la formación policial, la cual incluirá:

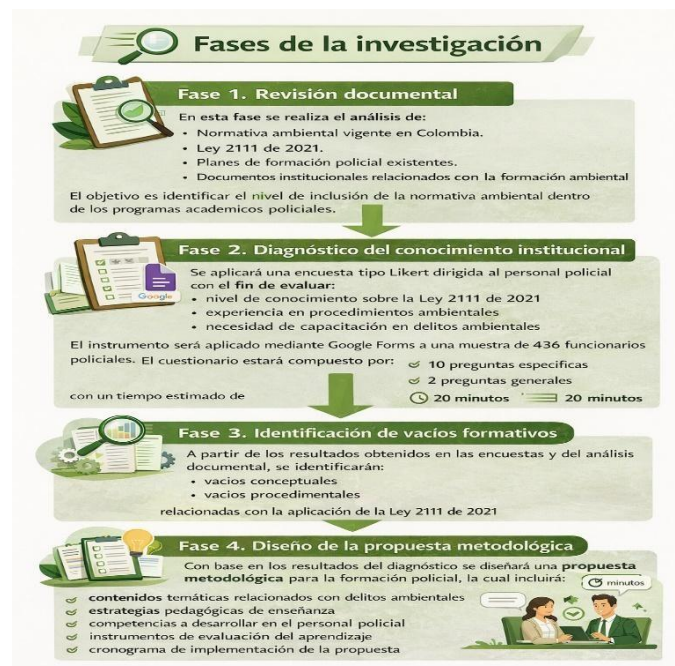
- **Contenidos temáticos relacionados con delitos ambientales:** Se busca fortalecer desde el concepto más básico (jurídico), hasta el debido proceso a realizar ante cualquier caso de policía que afecte el recurso natural, del cual es garante el estado, en su conservación, como lo cita el Artículo 80 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.
- **Estrategias pedagógicas de enseñanza:** El diseño de esta estrategia tiene como propósito orientar y fortalecer el proceso de enseñanzas y aprendizaje mediante la implementación de métodos, actividades y recursos didácticos que permitan la apropiación significativa del conocimiento, el desarrollo de habilidades y la superación de vacíos identificados.
- **Competencias por desarrollar en el personal policial:** Con la propuesta de la nueva materia ambiental, se busca fortalecer desde las escuelas de formación, las capacidades técnicas, legales y procedimentales del funcionario, durante la aplicación de la norma en el territorio colombiano, con el fin de reducir daños colaterales o acciones de repetición contra el estado, derivadas por una mala praxis en territorio.
- **Instrumentos de evaluación del aprendizaje:** Estos instrumentos es posible identificar el nivel del logro de los objetivos de aprendizaje, así como detectar fortalezas y debilidades en el proceso formativo lo cual facilita la retroalimentación y el mejoramiento continuo de la enseñanza.
- El cronograma de implementación de la propuesta se presenta en la **tabla 2**
Cronograma del proyecto

Fase 5. Validación de la propuesta

La propuesta metodológica será sometida a un proceso de validación mediante:

- Juicio de expertos en derecho ambiental y formación policial
- Evaluación de pertinencia y aplicabilidad
- ajustes metodológicos derivados de las observaciones realizadas.

Ilustración 1: Fases de la investigación



Nota. Elaboración propia

RESULTADOS DE INVESTIGACION

Resultado del objetivo específico 1: Examinar los planes de formación existentes en la Policía Nacional relacionados con la normatividad ambiental en Colombia.

Conforme al objetivo número 1 del proyecto, se le solicita al cuerpo administrativo de la Policía Nacional el plan de estudio que presentan las escuelas de enseñanza ECSAN, ESJIM y ESREY.

A continuación, en la **Figura 9**, se evidencia las solicitudes sobre los planes de estudio.

Ilustración 2 : Solicitud plan de estudios

Solicitud plan de estudios Mandos del nivel Ejecutivo.

RAFAEL DAVID SILVA ALVARADO <rafael.silva5326@correo.policia.gov.co>

Per a:GRUPO DOCENTES INVESTIGACION ECSAN
<GRUIN.ECSAN@correo.policia.gov.co>;UNIDAD.GRUPO-PROYECTO ECSAN <unidadgrupo-
david.najar@correo.policia.gov.co>

Dios y Patria
Buenos días

Cordial saludo

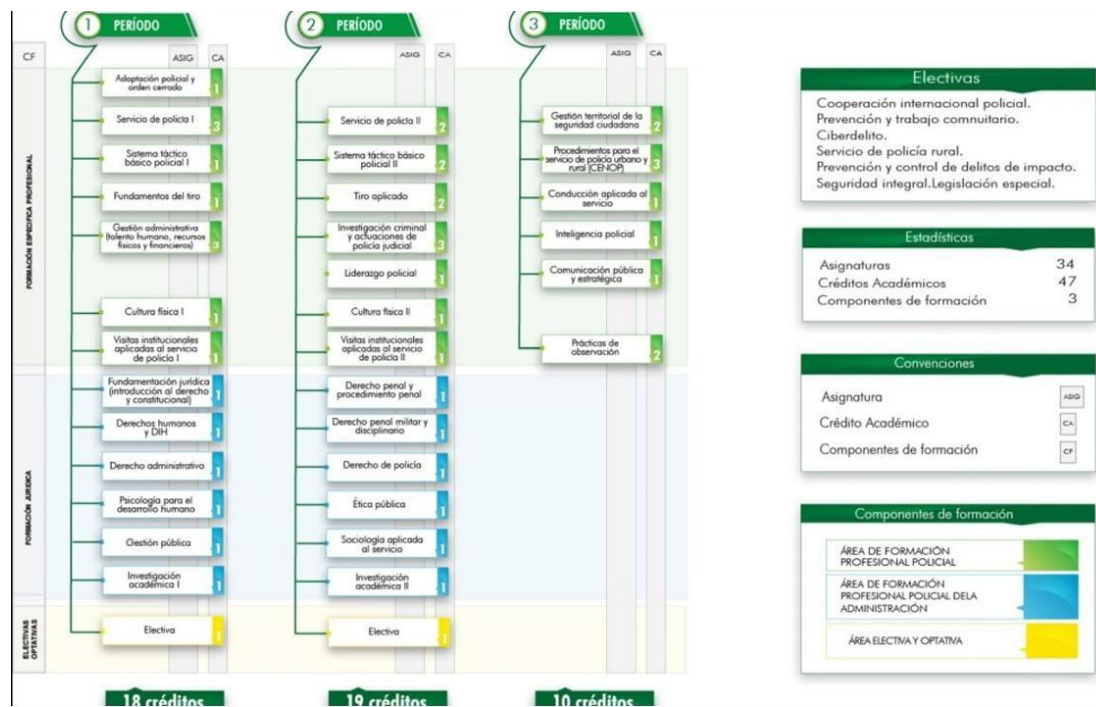
Teniendo en cuenta el desarrollo del Programa de Gestión Ambiental, que actualmente adelanto de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a quien corresponda, se estudie la posibilidad de autorizar el envío por este medio, del plan de estudios de los señores Patrulleros y mandos del Nivel Ejecutivo, en periodo de formación para homologación al nivel directivo (Oficial), a fin de ser comparado y triangulado con los programas académicos de las demás escuelas de formación policial Suboficiales y Nivel Ejecutivo (**ESJIM**) y Patrulleros de Policía (**ESREY**), con fines netamente investigativos, en pro de desarrollar trabajo de grado titulado "Aplicabilidad de la ley 2111 del 2021 en el marco del servicio de policía en el territorio Colombiano".

Atentamente,

Patrullero. Rafael D. Silva Alvarado
Cargo. Responsable Seguimiento Ambiental Regional de Carabineros y
Protección Ambiental No 8
Tarjeta Profesional 021239-0664918 ATL
Cel. 3224400769

Nota. Elaboración propia

Ilustración 3: Pensum académico ECSAN



Nota. Elaboración propia

Ilustración 4: Pensum académico ESJM

SIA IT

Curso en Gestión Pública Territorial para el Servicio de Policía

Componentes de formación	PRESENCIAL Periodo I	CD	Intensidad horaria				VIRTUAL Periodo II	CD	Intensidad horaria				
			P	V	EI	Total			P	V	EI	Total	
Fundamentación 30%	Fundamentos de administración pública	2	24	24	48	96							
	Política pública de convivencia y seguridad ciudadana	2	32	32	32	96	DDHH y cultura de paz	2	0	64	32	96	
Disciplinar 55%	Derecho administrativo aplicado a la gestión policial	2	24	24	48	96	Administración del talento humano	2	0	64	32	96	
	Contratación pública	2	48	24	24	96	Planeación y gestión operacional del servicio de policía	2	0	64	32	96	
TOTAL		8	128	104	152	384		6	0	192	96	96	

PTA SI

Curso en gestión del servicio de policía

COMPONENTES	AREAS	PRESENCIAL 8	CA	Intensidad horaria				VIRTUAL 6	CA	Intensidad horaria			
				P	V	EI	Total			P	V	EI	Total
DISCIPLINAR	Policial	Liderazgo policial	3	48	24	72	144	Servicio de policía	3	0	96	48	144
		Gestión pública del servicio de policía	3	48	24	72	144	Investigación criminal y actuaciones de policía judicial	3	0	96	48	144
		Sistema de intervención policial	2	96	0	0	96						
FUNDAMENTACIÓN	Jurídico y Humanidades	Actualización jurídica	4	128	0	64	192	Ética pública	1	0	24	24	48
		Habilidades comunicativas	2	32	32	32	96						
		Psicología del desarrollo humano	1	12	12	24	48						
		Sociología aplicada al servicio	1	12	12	24	48						
TOTAL		15	376	104	288	768		8	0	216	120	336	
COMPLEMENTARIO	Ejercicio del mando	1			24								

Nota. Elaboración propia

Ilustración 5: Pensum académico ESREY

PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA

Campos	Áreas	Nivel básico – Primer Período			Nivel específico – Segundo Período			%
		Asignaturas	Creditos	Potenciación de competencias I	Asignaturas	Creditos	Potenciación de Competencias II	
FORMACIÓN POLICIAL	POLICIAL	DOCTRINA Y CULTURA POLICIAL	2		ESTADÍSTICA APLICADA AL SERVICIO DE POLICÍA	1		57,53
		SERVICIO DE POLICÍA I	3	4	SEGURIDAD INTEGRAL	2		
		ORDEN CERRADO	2		SERVICIO DE POLICÍA II	2	4	
		USO ADECUADO DE LA FUERZA	2		SEGURIDAD VIAL	1		
		INVESTIGACIÓN CRIMINAL	2	1	FUNDAMENTOS Y USO DE LAS ARMAS DE FUEGO	2		
		TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2		INVESTIGACIÓN CRIMINAL II	1	1	
	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2		OPERACIONES URBANAS Y RURALES	2	5		
FORMACIÓN JURÍDICA	JURÍDICA FUNDAMENTAL	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	1		ESTUDIO DE CASO	1	2	19,18
		DERECHO DE POLICÍA I	1		DERECHO DE POLICÍA II	1	1	
		DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	2	1	DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	2		
	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	2						
JURÍDICA ESPECIAL	DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO	1		JURISDICCIONES ESPECIALES	2			
FORMACIÓN INVESTIGATIVA	DESARROLLO HUMANO	ÉTICA GENERAL	1		CULTURA DE LA LEGALIDAD	1		12,33
		INVESTIGACIÓN SOCIOLOGICA Y CONVIVENCIA	1	1	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1		
		BILINGÜISMO I	1		AMBIENTES EDUCATIVOS SALUDABLES	2		
ELECTIVO	COMPLEMENTARIA Y FLEXIBLE	DISCIPLINAR	2		BILINGÜISMO II	1		10,96
		NO DISCIPLINARES	2	4	PREVENCIÓN VIAL INSTITUCIONAL	2		
	POLICÍA RURAL	2		DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS	2	4		
	TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SERVICIO DE POLICÍA	2		EDUCACIÓN AMBIENTAL	2			
	PRIMEROS AUXILIOS	2		JUSTICIA TRANSICIONAL	2			
EDUCACIÓN CIUDADANA	2							
TOTAL			27	7		26	13	100%

73 CRÉDITOS ACADÉMICOS

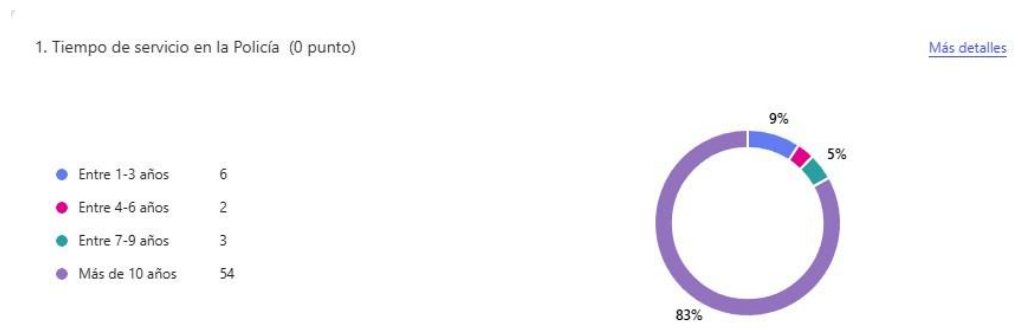
Nota. Elaboración propia

A partir de estos pensum en las diferentes escuelas de la Policía, se evidencia que cada escuela maneja educación ambiental. Sin embargo, esta materia es considerada como una materia electiva y no de campo.

Resultados objetivos específicos 2: Identificar los vacíos de conocimiento del personal policial respecto a la aplicación de la Ley 2111 de 2021.

De acuerdo con el desarrollo de este objetivo 2, se realizó una encuesta a diferentes integrantes de la policía nacional activos. Esta encuesta fue distribuida mediante grupos de WhatsApp a las 8 regiones del País. A continuación, se muestran los resultados de las respuestas obtenidas.

Ilustración 6: Encuesta Google forms



Nota. Elaboración propia

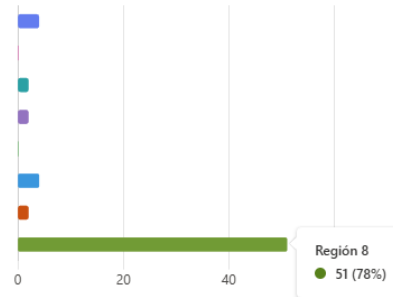
El 83% de los encuestados llevan más de 10 años en servicio, en comparación del 9% de los funcionarios que llevan menos de 3 años, lo que evidencia experiencia en el territorio.

Ilustración 7: Encuesta Google forms

2. En que Región de Policía labora (0 punto)

[Más detalles](#)

Región 1	4
Región 2	0
Región 3	2
Región 4	2
Región 5	0
Región 6	4
Región 7	2
Región 8	51



Nota. Elaboración propia

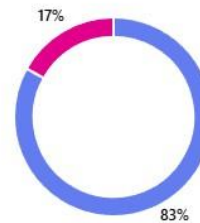
El 78% de los encuestados son de la región lo cual significa que son miembros pertenecientes a: La guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Sucre y Bolivar.

Ilustración 8: Encuesta Google forms

3. ¿Conoce el contenido de la Ley 2111 del 2021 "Por Medio Del Cual Se sustituye El Título XI De Los Delitos Contra Los Recursos Naturales Y El MedioAmbiente"? (0 punto)

[Más detalles](#)

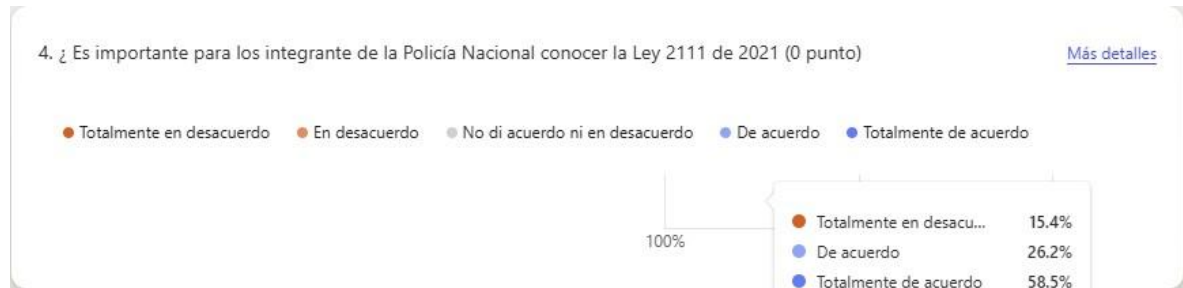
Si	54
No	11



Nota. Elaboración propia

El 17% de los encuestados dice que no conoce el contenido de la Ley 2111 del 2021. Sin embargo, es un valor pequeño y que no se debe descuidar.

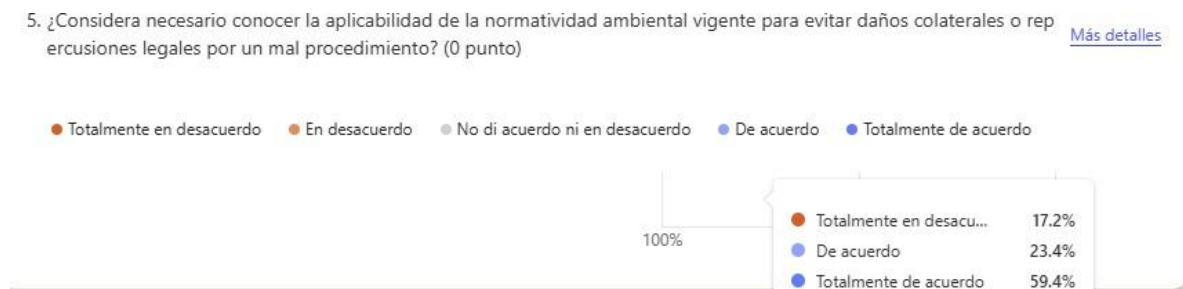
Ilustración 9: Encuesta Google forms



Nota. Elaboración propia

El 58.5 % de los encuestados, considera que están totalmente de acuerdo en conocer la Ley 2111 del 2021. Por otro lado, es preocupante el 15.4% que expresa que no es importante el conocimiento.

Ilustración 10: Encuesta Google forms



Nota. Elaboración propia

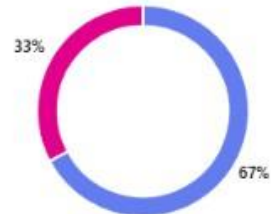
El 59.4% evidencia que están totalmente de acuerdo en conocer cómo se aplica esta Ley en el su campo de trabajo. Sin embargo, el 17.2% expresa que está en desacuerdo, lo cual evidencia desinterés y falta de compromiso con la misionalidad de la Policía Nacional en pro de la protección de los recursos naturales.

Ilustración 11: Encuesta Google forms

6. ¿Se le ha presentado casos de delitos ambientales durante el ultimo año? (0 punto)

[Más detalles](#)

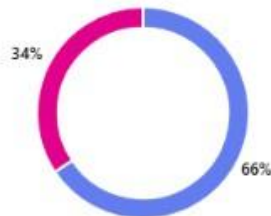
● Si	43
● No	21



7. Si la respuesta anterior fue SI, ¿ha realizado el procedimiento de forma adecuada, cumpliendo con los protocolos de actuación correspondientes? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Si	42
● No	22



Nota. Elaboración propia

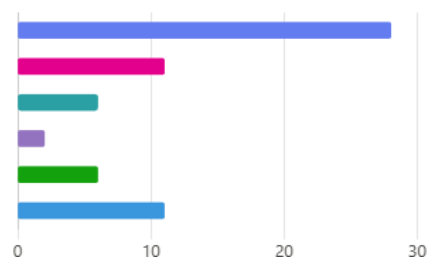
Teniendo en cuenta la muestra de 64 policías, se evidencia que el 34% de ellos no sabía o no tuvo los conocimientos necesarios para llevar a cabo un procedimiento ambiental.

Ilustración 12: Encuesta Google forms

8. ¿Qué tipo de delito ambiental se presenta con más frecuencia en su Región de Policía (0 punto)

[Más detalles](#)

● Tráfico de fauna	28
● Tráfico de flora	11
● Minería ilícita	6
● Apoderamiento de Hidrocarburos	2
● Contaminación al recurso Hídrico	6
● Deforestación	11



Nota. Elaboración propia

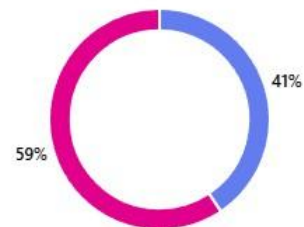
Conforme a la pregunta 6, el 67% de los policías activos ha presentado en su recorrido institucional, directa o indirectamente casos que afectan a los recursos naturales del territorio en cada una de sus jurisdicciones quedando, así pues: Trafico de fauna (44%); Trafico de flora (17%) y Deforestación (17%).

Ilustración 13: Encuesta Google forms

9. ¿Ha recibido capacitación en el ámbito de aplicación de la ley 2111 del 2021 y/o normatividad ambiental en el último año? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Si 26
● No 38



Nota. Elaboración propia

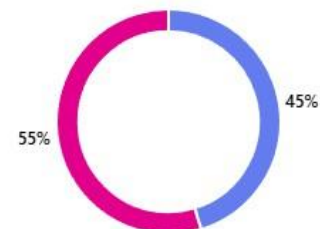
El 59% de los encuestados expresa que no ha recibido capacitación, curso o inducción de la policía nacional sobre la Ley 2111 de 2021.

Ilustración 14: Encuesta Google forms

10. ¿Ha solicitado capacitación en temas ambientales en su área de trabajo institucional en el último año? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Si 29
● No 35



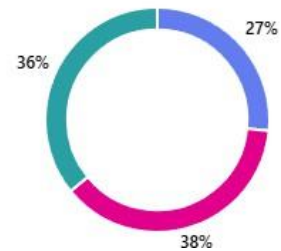
Nota. Elaboración propia

Ilustración 15: Encuesta Google forms

11. Si en la pregunta anterior, su respuesta es Si, ¿ De que forma desea usted recibir capacitación sobre la Ley 2111 de 2021? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Virtual	17
● Presencial	24
● No aplica	23



Nota. Elaboración propia

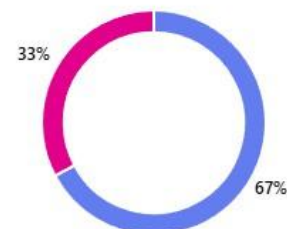
De los funcionarios encuestado 5 de cada 10, no han solicitado capacitación a sus unidades de origen, en relación con la normatividad vigente en Colombia para hacer frente a la problemática ambiental. Sin embargo, aquellos que seleccionaron que si querían capacitaciones (45%), desean recibirlo de manera virtual (27%) o presencial (38%).

Ilustración 16: Encuesta Google forms

12. ¿Durante su periodo de formación como Oficial, Mando del Nivel Ejecutivo, Patrullero del Nivel Ejecutivo o Patrullero de Policía, recibió dentro de su pensum académico materias afines a procedimientos contra delitos ambientales? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Si	43
● No	21



Nota. Elaboración propia

El 33% de los encuestados, manifiesta no haber recibido material de estudio enfocado a delitos ambientales durante su periodo de formación, bien sea como Oficial, Mando de

nivel ejecutivo, patrullero de nivel ejecutivo o patrullero policía. Por otro lado, el 67% de los encuestado manifiesta si haber recibido material en sus centros educativos.

Resultado del objetivo 3: Diseñar una propuesta metodológica que permita integrar la Ley 2111 de 2021 en los procesos de formación institucional de la Policía Nacional.

Propósito general

Fortalecer las competencias de los integrantes de la Policía Nacional para prevenir, investigar y judicializar delitos ambientales, aplicando la Ley 2111 de 2021 con enfoque territorial, interinstitucional y de sostenibilidad.

La tabla 8, muestra propositivamente la materia ambiental propuesta para ser incluida dentro de los diferentes pensum académicos de las escuelas de formación oficial, nivel ejecutivo y patrulleros en formación.

Tabla 1: *Proposición material ambiental*

ASIGNATURA: PROCEDIMIENTO AMBIENTAL		
MODULO	TEMA	TEMÁTICA
1	Fundamentos ambientales	Conceptos básicos: ecosistemas, biodiversidad, recursos naturales. Problemáticas ambientales en Colombia. Desarrollo sostenible.
2	Marco jurídico ambiental	Constitución Política (artículos ambientales). Código Penal y reformas. Profundización en la Ley 2111 de 2021: Nuevos tipos penales. Incremento de penas. Responsabilidad penal ambiental.
3	Delitos ambientales en Colombia	Tráfico de fauna y flora. Deforestación. Contaminación ambiental. Minería ilegal. Casos reales y análisis situacional.

4	Procedimiento policial	Actuación en flagrancia. Recolección de evidencia ambiental. Cadena de custodia. Informes judiciales. Coordinación con Fiscalía y autoridades ambientales.
5	Articulación interinstitucional	Ministerio de Ambiente Corporaciones Autónomas Regionales Fiscalía General de la Nación Redes de cooperación.
6	Prevención y educación ambiental	Policía comunitaria ambiental. Estrategias pedagógicas. Gestión del riesgo ambiental. Participación ciudadana.
7	Inteligencia y análisis ambiental	identificación de economías ilegales ambientales. Análisis geoespacial básico. Uso de tecnología (drones, SIG). Perfilamiento de actores criminales. ARCGIS

Nota. Elaboración Propia

Competencias por desarrollar

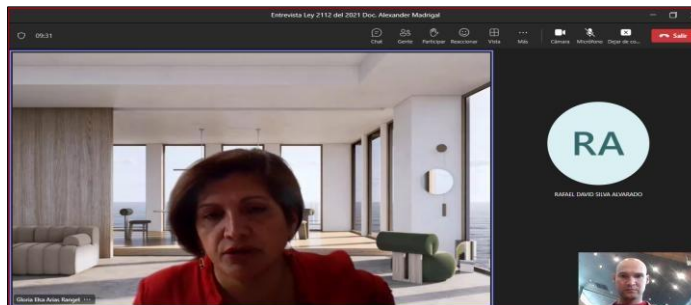
- Interpretar la normativa ambiental colombiana, especialmente la Ley 2111.
- Identificar conductas constitutivas de delitos ambientales.
- Aplicar procedimientos policiales en escenarios ambientales.
- Coordinar con autoridades ambientales y judiciales.
- Promover cultura de protección ambiental en comunidades.

Resultado del Objetivo 4: Validar la propuesta metodológica mediante la aplicación de instrumentos de evaluación y juicio de expertos.

Mediante videoconferencia realizada con los expertos metodológicos, académicos y especialistas, se evidencia que se debe trabajar desde la génesis de la formación policial, temas y

procedimientos netamente ambientales, con la finalidad de atender de manera óptima el servicio de policía en territorio, como lo muestran las figuras 23, 24 y 25.

Ilustración 17: Entrevistas a especialista.



Nota. Videoconferencia Teams.

Ilustración 18: Entrevistas a especialista



Nota. Videoconferencia Teams

Ilustración 19: Entrevistas a especialista.



Nota. Videoconferencia teams.

CONCLUSION

El desarrollo del presente trabajo permitió evidenciar la importancia de fortalecer la formación policial en materia ambiental, especialmente frente a la aplicación de la Ley 2111 de 2021, la cual constituye un instrumento fundamental para la protección de los recursos naturales en Colombia. A partir del análisis realizado, se identificaron vacíos conceptuales y procedimentales en el personal policial, los cuales limitan la adecuada interpretación y aplicación de la normatividad ambiental vigente.

En este sentido, se concluye que la incorporación de estrategias pedagógicas orientadas a la educación ambiental resulta indispensable para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución policial. La propuesta metodológica planteada permite articular contenidos teóricos con actividades prácticas, facilitando el desarrollo de competencias necesarias para la prevención, control y judicialización de los delitos ambientales.

Asimismo, se destaca que la formación integral del talento humano en la Policía Nacional debe responder a las necesidades actuales del contexto ambiental, promoviendo no solo el conocimiento normativo, sino también la capacidad de actuación efectiva en escenarios reales. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los principios constitucionales de protección del medio ambiente.

Finalmente, se reconoce que la educación constituye un pilar fundamental para la transformación de las prácticas institucionales, lo cual permite avanzar hacia una gestión más eficiente en la lucha contra los delitos ambientales en el país.

RECOMENDACIONES FUTURAS

- Evaluación del impacto de la implementación de la Ley 2111 de 2021 en los procedimientos policiales.
- Análisis de la efectividad de las estrategias pedagógicas en la formación ambiental policial.
- Estudio comparado sobre la formación en delitos ambientales en fuerzas policiales de otros países.
- Desarrollo de herramientas tecnológicas para la capacitación en delitos ambientales.
- Investigación sobre la articulación entre educación ambiental y seguridad ciudadana.
- Análisis de los factores que inciden en la comisión de delitos ambientales en Colombia.

Referencias

Agriculture, O. F. (22 de 10 de 2025). *La deforestación mundial se desacelera, pero los bosques siguen bajo presión, según informe de la FAO*. Obtenido de FAO: <https://www.fao.org/colombia/noticias/detail-events/en/c/1744568/>

Barbosa, A. (2021). LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 99 DE 1993. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/40529/L%C3%B3pezBarbosaAng%C2%03%A9licaJudith2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Bejarano Sánchez, D. A. (2021). *Educación ambiental para la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia DINA E en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14625/32417>

Castilla Uparela, E. J. (2019). Proyecto Escolar PRAE, estrategia pedagógica de sensibilización y cuidado del medio ambiente. *Universidad de la Costa*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11323/2987>

COLOMBIA, R. D. (12 de 2003). *EDUCACION AMBIENTAL: POLÍTICA AMBIENTAL*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf>

Colombia, R. d. (9 de febrero de 2026). *Constitución Política de la República de Colombia 20 de julio 1991*. Obtenido de secretaria senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Constitución Política 1 de 1991. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Freire, P. (1970). *La educación transformadora en el pensamiento de Paulo Freire*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/356/35663284002/html/#:~:text=A%20pesar%20de%20las%20m%C3%A1s,problematiza%20y%20transforma%20al%20mundo.>

Freire, P. (2010). *Cartas que pretendes enseñar*. Argentina. Obtenido de <http://www.colegiodeprofesores.cl/wp-content/uploads/2017/06/Paulo-Freire.pdf>

García Pachón, M. d. (2022). *ecturas sobre derecho del medio ambiente*. Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.13033>

Garzón Cifuentes, M. M. (2017). *Reconozco, cuido y disfruto las delicias*. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores. Sede Bogotá. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11371/2794>

Hernández, O. R. (2015). *Identificación de problemáticas ambientales en Colombia a partir de la percepción social de estudiantes universitarios localizados en diferentes zonas del país*. Bogotá: Atmosfera. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-49992015000300009

JUSTICA, C. S. (2020). *Sentencia STC 3872 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 19 DE JUNIO 2020)*. COLOMBIA. Obtenido de <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2020/06/19/corte-suprema-declara-sujeto-de-derechos-al-parque-isla-salamanca/>

Lastra Mier, R. E. (2015). *Degradación medioambiental como consecuencia del conflicto armado en Colombia*. Universidad Del Atlántico: Dialnet. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8353542>

Liedtka, J. (2018). *EXPLORING THE IMPACT OF DESIGN THINKING IN ACTION*. Charlottesville: University of Virginia.

MinCiencias. (11 de 09 de 2016). *Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo*. Obtenido de GOV.COM: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo

MINDEFENSA. (s.f.). *POLÍTICA AMBIENTAL DEL SECTOR DEFENSA*. COLOMBIA. Obtenido de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/Resolucion%204455%20%20cartilla%20Pol%C3%ADtica%20Ambiental%20-%20Sector%20Defensa%202018%20DPCS%20.pdf>

Morin, E. (1999). *INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO COMPLEJO*. Obtenido de https://cursoenlineasincostoedgarmorin.org/images/descargables/Morin_Introduccion_al_pensamiento_complejo.pdf

ONU. (2021). *UNEP.org*. Obtenido de PNUMA y las soluciones basadas en la naturaleza: <https://www.unep.org/es/pnuma-y-las-soluciones-basadas-en-la-naturaleza#:~:text=El%20PNUMA%2C%20junto%20con%20la,Recursos%20adicionales>

Pita-Morales, L. A. (2016). *Línea de tiempo: educación ambiental en Colombia*. Praxis. Obtenido de <https://doi.org/10.21676/23897856.1853>

Quezada, L. (2001). *Preparación y ejecución de talleres de capacitación: Una guía práctica*. Santo Domingo: Centro Cultural Poveda. Obtenido de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Republica_Dominicana/ccp/20120731051903/rep

Rangel-Ch, J. O. (15 de abril de 2015). Obtenido de La biodiversidad de Colombia: significado y distribución regional: <http://dx.doi.org/10.18257/raccefyn.136>

Sampieri, R. H. (s.f.). *Motodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES. Obtenido de https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Serrano, M. (. (2024). *Minería ilegal como principal Fuente de financiamiento de los grupos armados ilegal*. Bogotá. Obtenido de <https://esdegrepositorio.edu.co/bitstream/handle/20.500.14205/11254/NAVAS%20SERRANO%20SERGIO%20ANDRES%202024.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tim, B. (2009). *Change by desing: how desing thinking transforms organization and inspire innovation*. Nueva York: HarperBusiness.

UNESCO. (1980). *La educación ambiental: Las grandes orientaciones de la conferencia de Tbilisi*. Paris: Place de Fontenoy.

Valero, N. (2007). *SISTEMATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: Teoría y práctica como fusión motodológica*. Venezuela: Universidad Nacional Experimental de Guayana.